Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-459-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 9 de Mayo de 2024

Referencia: EX-2023-02484853- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MARISOL ALEJANDRA GONZALEZ -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02484853- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de la agente MARISOL ALEJANDRA GONZALEZ, Mucama del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, para cumplir funciones como Preparadora de Materiales en el citado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1454-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1), Puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0003”, Categoría AS;

Que la agente GONZALEZ resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada mediante Resolución RESOL-2023-2323-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por Jubilación Ordinaria, según Resolución RESOL-2022-2096-E-NEU-MS, de la ex-agente DELICIA DEL CARMEN ORELLANA (Legajo N° 639228 - CUIL N° 23-13010153-4 - Categoría AS4);

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder

Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo AS4 de JUR.10 - S.A.L.- URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111 a un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente MARISOL ALEJANDRA GONZALEZ (Legajo N° 1950 - CUIL N° 27-29706028-2 - Planta Permanente), el puesto "Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0003", Categoría AS1, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales por Artículos 99° y 101° (20,3% Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1454-E-NEU-GPN, de la ex-agente DELICIA DEL CARMEN ORELLANA (Legajo N° 639228 - CUIL N° 23-13010153-4 - Categoría AS4), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto "Mucama (YMM), secuencia 0009", Categoría OP, en el citado hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 28 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martin
Date: 2024.05.08 22:56:36 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by RUIZ Gloria Argentina
Date: 2024.05.09 09:26:57 ART
Location: Provincia del Neuquén

Gloria Argentina Ruiz
Vice Gobernadora
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.05.09 09:26:47 -03'00'